

Entre palabras de odio y odio a las palabras:
metamorfosis de la censura

Anna Pintore

Traducción de Miguel Fernández Núñez

E D I T O R I A L T R O T T A

ÍNDICE

1. Prefacio	11
2. La concepción liberal de la censura	13
3. Más sobre la definición y la concepción liberal de «censura» .	23
4. Las concepciones expansivas de la censura	31
5. Algunas críticas a las concepciones expansivas de la censura .	39
6. Menos libertad, más igualdad	47
6.1. La palabra que discrimina	51
6.2. La palabra que censura	62
7. Igualdad y silenciamiento	73
<i>Bibliografía</i>	87

PREFACIO

En la entrada *censorship* de la *Encyclopaedia of Social Sciences* , publicada hace ya noventa años, el politólogo Harold D. Lasswell define la censura como «la política de restringir la expresión pública de ideas, opiniones, concepciones e impulsos que tienen o se cree que tienen la capacidad de socavar la autoridad gubernativa o el orden social y moral que dicha autoridad se considera obligada a proteger» (Lasswell 1930, 290). Así pues, para el autor, las prácticas censorias están motivadas generalmente por razones políticas, morales o religiosas, por lo demás, no siempre fácilmente distinguibles entre sí. Asimismo, Lasswell subraya que la censura es una medida consciente y por tanto no hay que confundirla con mecanismos de tipo inconsciente, como los que dan lugar a los tabúes, si bien son posibles las interferencias entre los dos fenómenos, dado que, por ejemplo, un tabú bien puede encontrarse en el origen de una política censoria. Además, la práctica censoria no exige un apoyo social difuso, ni mucho menos mayoritario. En cuanto a sus artífices, el politólogo considera que puede tratarse no solo de autoridades políticas o religiosas, sino también de sujetos privados «que se arrojan una posición cuasioficial respecto de la aplicación de políticas censorias aceptadas» (Lasswell 1930, 291). Finalmente, Lasswell observa que la censura puede afectar a la oralidad o escritos, teatro, danza, artes figurativas e incluso la ropa que vestir en ciertos lugares o circunstancias; puede tener carácter

preventivo o punitivo; inevitablemente da lugar a estrategias de administración y de disimulación, y puede provocar comportamientos de adecuación espontánea por parte de sus destinatarios potenciales.

La breve entrada enciclopédica de Lasswell, además de definir el concepto de «censura», ofrece con admirable síntesis los lineamientos de una concepción global de la censura, que bien puede calificarse como liberal y que comparto sustancialmente¹.

En las páginas que siguen ilustraré de forma sintética esta concepción (caps. 2 y 3). Como se verá, la práctica totalidad de los principales elementos de que se compone han sido discutidos y a menudo abandonados en la actualidad, a favor de una concepción muy dilatada y por lo general neutra de este concepto, que someteré a examen y crítica (caps. 4 y 5). Sostendré que la tendencia reciente a representar la censura como un fenómeno proclive a propagarse y omnipresente constituye el caldo de cultivo ideal para deslegitimar la libertad de expresión y al mismo tiempo legitimar conspicuas restricciones de esta, poniendo en discusión su primacía entre las libertades liberales. En particular, fijaré mi atención en algunos argumentos dirigidos a prohibir los llamados «discursos de odio» cuando enfatice el poder discriminatorio y censorio de tales discursos (cap. 6). Concluiré con la formulación de una poco original aunque neta oposición a dichas prohibiciones (cap. 7)².

1. Frederick Schauer habla de concepción liberal estándar (Schauer 1998). Véase también Bunn 2015; Canda 2019, e *infra* en esta obra.

2. En las páginas siguientes usaré de forma intercambiable los términos «expresión», «pensamiento», «ideas», «palabras», «opiniones», «*speech*», para indicar el objeto de la libertad que en la Constitución italiana proclama el artículo 21, señaladamente, en su párrafo primero («Todos tienen derecho a manifestar libremente su pensamiento mediante palabra, por escrito o por cualquier otro medio»). Aunque no sean en absoluto sinónimos, para los fines de este trabajo los mencionados términos pueden considerarse como tales.